

Su madre, doña Blanca, ya viuda, vende los castillos de Crexell y Pontós al rey Jaime I, pues dispone, a 25 de mayo de 1276, que el sacristán de Gerona tome posesión de los mismos; y pocos días después, nombra procurador al judío Astrug Ravaya para realizar el pago de la compra (118).

Estas posesiones, debieron ser adquiridas posteriormente por el priorato de Lladó, pues, en 1285, están en su poder, cuando Pedro III el Grande ordena a Armengol Constantí tome posesión, en su nombre, de los castillos de Borrassá, Crexell y Pontós. La orden afecta también al castillo de Bâscara, perteneciente al obispo de Gerona. El rey toma estas medidas indignado por la deserción, a favor de los franceses, de este último, del monasterio de Lladó y de otros (119).

Si también los señores de Pontós de entonces hicieron traición a su rey, con la entrega del castillo a las fuerzas invasoras, creemos que un hermano de Guillermo II de Crexell y de su esposa Blanca, Dalmacio, defendió la causa de la Patria, pues, en 1276, siguiendo la tradición familiar, está al servicio del monarca, como prueba su nombre escrito en la carta de franquicia que el último concede, en Alcira, al juglar Pedro (120).

El obispo de Gerona, en 1319, recibe la prestación de dos homenajes por parte de Dalmacio de Crexell. Uno, como señor de ciertos derechos del castillo de Cornellá, por razón de la mitad de un diezmo del mismo y de otro de San Esteban de Sorts (121). El segundo homenaje, por razón de los diezmos de San Jaime de Vallgornera y de Santa Eugenia de Saus (122).

En junio de 1342, reconoce al infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias, tener, a su nombre, en feudo, el castillo de La Clusa (123).

Un Guillermo de Crexell, en 1318, firma un cabreo a favor del priorato de Lladó y, en 1363, lucha bajo las banderas de Pedro el Grande contra el rey de Castilla (124); y Pedro de Crexell, era canónigo de la catedral de Gerona, antes de diciembre de 1319 (125).

El rey Pedro II de Cataluña (III de Aragón), en abril de 1340, incorpora a la corona los castillos de Pontós, Crexell y Borrassá, con prohibición de infeudar (126).

Juan I vende, el 24 de julio de 1392, a Francisco de Sagarriga, los feudos de Pontós, Crexell y Borrassá, con sus castillos, por el precio de 4.000 florines de Aragón (127).